INFORME DE EVALUACION C.D. N° 03/19

B) EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

CONTRATACION DIRECTA C.D. N° 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-ID N° 372.833.

En la ciudad de Luque, de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 23 de fecha 13 de noviembre de 2019, Econ. Roberto Riveros con C.I. N° 1.128.025, Mg. Enrique Ocampo C.I. N° 745.169 y Mg. Ramona Aranda C.I. N° 927.846 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Informe de Evaluación (Oferta Técnica).
- Acta de Apertura de Sobre de fecha 16/12/19 **(OFERTA ECONOMICA).**

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el criterio basado en calidad y costo, asignando una ponderación de **70% a la calidad y 30% al costo**, de acuerdo al Art. 54 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Mg. Enrique Ocampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **(Sobre Económico)**
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (**Sobre Económico)**

Las firmas **ING. ROBERTO VERA VIERCI** e **ING JOSE M. DOMINGUEZ CICORIO "CUMPLEN"** con este criterio de Evaluación han presentado los documentos citados más arriba.

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Las firmas **ING. ROBERTO VERA VIERCI** e **ING JOSE M. DOMINGUEZ CICORIO** han cotizado precios dentro del margen reglamentario.

Precio de Ofertas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ING. ROBERTO VERA VIERCI	155.000.000.-
2	ING. JOSE M. DOMINGUEZ CICORIO	120.000.000.-

SEGUNDA ETAPA: Medición de precios

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta) X 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Mg. Enrique Campo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,75*(Puntaje de Calidad) + 0,25*(Puntaje de Costo).

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la **EVALUACIÓN COMBINADA**, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta) X 100

ING. JOSE M DIMINGUEZ CICORIO ⟶ 70P+30P

Gs. 120.000.000/120.000.000x100= **100 PUNTOS.**

17. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma **ING. ROBERTO VERA VIERCI** ha presentado en su oferta el Certificado de Origen Nacional (Servicio), emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.), **CERTIFICADO N° 71436**

Mg. Enrique Ocampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora

Por Nota UOC Nº 78 de fecha 11/12/19 a solicitud del Comité Evaluador se ha solicitado a la empresa **ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.).

Ha comunicado por Nota que no cuentan con el documento, así también se procedió a verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, corroborando que no cuentan con tal documento ni se encuentra en trámite.

La firma **ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** NO HA PRESENTADO el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.).

Conforme a la norma vigente la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, éste Comité Evaluador cumple en **APLICAR EL MARGEN DE PREFERNCIA de SERVICIO NACIONAL** a favor de la firma **ING. ROBERTO VERA VIERCI** según detalle:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA	20% MARGEN DE PREFERENCIA	MONTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	ING. ROBERTO VERA VIERCI	**155.000.000.-**	--------	----------
2	ING. JOSE M. DOMINGUEZ	120.000.000.-	24.000.000.-	**124.000.000.-**

Como puede observarse en el análisis más arriba, aun aplicando el Margen de Preferencia Nacional, la oferta del Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ sigue siendo la más baja en costo.

***18.* Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**

19. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Mg. Enrique Ocampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Para este caso **NO APLICA**, no hubo empate.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**ING. JOSE M. DOMINGUEZ**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***(sobre Económico)***	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sobre Económico)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo **40** y de integridad conforme al artículo **20, inc. "w"**, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE

Mg. Enrique Campo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo **(OIT), el Código del Trabajo**, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en ambos informes **(TECNICA-ECONOMICA)** Evaluación Combinada de ***"Calidad y Costo"*** y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA C.D. N° 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-ID N° 372.833**, a la firma **ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** por un Monto Total de **Gs. 120.000.000.-** ***(Guaraníes Ciento veinte millones)***.Conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Mg. Enrique Ocampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

"CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-ID N° 372.833.

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA (OFERTA ECONOMICA)

						ING. JOSE M. DOMINGUEZ CICORIO		ING ROBERTO VERA VIERCI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY	1	Unidad	N/A	120.000.000	120.000.000	155.000.000	155.000.000
TOTAL							**120.000.000**		**155.000.000**

Ma Enrique Rampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 927846-0

"CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 03/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-ID N° 372.833.

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION (OFERTA ECONOMICA)

						ING. JOSE M. DOMINGUEZ CICORIO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81101508-001	SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRA, DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY	1	Unidad	N/A	120.000.000	120.000.000
TOTAL							**120.000.000**

Mg. Enrique Ocampo R.
Secretario General
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Roberto Riveros Pesoa
Director Int. del Dpto. de Administración y Finanzas
Univ. Politécnica Taiwán - Paraguay

Ramona Aranda
Contadora
RUC: 827846-0